Dr. Eduardo Palacios
NOTARIO PUBLICO

ESCRITURA NRO.

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR:

RAUL EMILIANO NARVAEZ AVILES Y SRA.

A FAVOR DE

LUCIANO VICENTE CAMPOVERDE PESANTEZ

CUANTIA: $. - 5,oo

-- M --

FACTURA #:

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, a DIEZ Y OCHO DE JUNIO DEL DOS MIL CUATRO, ante mi, DOCTOR EDUARDO PALACIOS, NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTON, comparecen por una parte los Sres. Raùl Emiliano Narváez Avilés y su esposa Sra. Rebeca Isabel Guerrero Vásquez; y por otra el señor Luciano Vicente Campoverde Pesàntez, casado; los comparecientes son ecuatorianos mayores de edad, domiciliados en esta ciudad y cantón Cuenca capaces ante la ley a quienes de conocer doy fe y cumplidos los requisitos legales previos manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO : En el protocolo a su cargo, sírvase incorporar una

escritura pública en la que conste una transferencia de participaciones al tenor de las siguientes cláusulas: OTORGANTES: Comparecen a la celebración de la presente Escritura Pública las siguientes personas: Por una parte, los Sres. Raùl Emiliano Narváez Avilés y su esposa Sra. Rebeca Isabel Guerrero Vásquez; a quienes se les denominará cedentes o vendedores; y el señor Luciano Vicente Campoverde Pesàntez, casado, a quien se les llamará cesionario o comprador; los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en Cuenca, mayores de edad, personas de su derecho. PRIMERA: ANTECEDENTES.- La compañia TRANS-NARVAEZ CIA. LTDA. se constituyó en Cuenca mediante escritura pública autorizada por el notario noveno del cantón Cuenca, Dr. Eduardo Palacios Muñoz el diez de abril del año dos mil dos, e inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, el quince de mayo del mismo año, bajo el número ciento noventa y uno. El capital social actual de la compañía es el de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en CUATROCIENTAS PARTICIPACIONES de un dólar cada una, íntegramente suscritas y totalmente pagadas. SEGUNDA: RESOLUCION DE JUNTA GENERAL.- La junta general de la mencionada compañía reunida en su local social,

el día diez y siete de junio del año dos mil cuatro, resolvió por unanimidad autorizar a los cedentes para que puedan transferir cinco participaciones a favor del cesionario. TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Con estos antecedentes, y basados en la autorización de la Junta General en referencia, los cedentes Raúl Emiliano Narváez Avilès y su cónyuge Sra. Rebeca Isabel Guerrero Vásquez, tienen a bien libre y voluntariamente, transferir cinco participaciones a favor del comprador, sin reserva de ninguna clase. Se acota que en esta transferencia se incluyen todos los derechos provenientes de la tenencia de dichas participaciones, especialmente la calidad de socio de TRANS-NARVAEZ CIA. LTDA. CUARTA: PRECIO DE LA VENTA.- El precio pactado para esta cesión es el de CINCO DOLARES de los Estados Unidos de América, dinero que los cedentes declaran haberlo recibido al contado de manos de los compradores, a prorrata, en cuya virtud efectúan la transferencia y facultan al cesionario para que requieran la legalización de este instrumento. QUINTA: ACEPTACION.- Los comparecientes aceptan la transferencia otorgada a su favor por ser lícita, legal y convenir a sus intereses. Por lo expuesto, los cedentes en lo

posterior nada tienen que reclamar al cesionario por este concepto, puesto que en esta transferencia se incluyen los derechos y obligaciones derivadas de la compra de las participaciones que se transfieren. SEXTA:- CUANTIA.- La cuantía de esta escritura es de cinco dólares de los Estados Unidos de América.- Usted señor notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la total validez de este instrumento público.- Atentamente,Dra. Ximena Palacios Abad.--ABOGADO.- Matr. No. 1879.- Hasta aquí la minuta , los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines consiguientes.-------- Leída que les fue, la presente escritura íntegramente a los otorgantes por mi el Notario ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

0101580127-4

0101504735-7

0102857950

Dr. Eduardo Palacios Abad
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA ECUADOR

Dr. Eduardo Palacios Maldonado
NOTARIO PUBLICO NOVENO

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA TRANS-NARVAEZ CIA. LTDA.

En la ciudad de Cuenca, a los diez y siete días del mes de junio del año dos mil cuatro, siendo las diez y siete horas, en el local de la compañía ubicado en la Avenida Carlos Arízaga Vega y Francisco Cisneros s/n, se hallan reunidos los socios señores Raúl Emiliano Narváez Avilés, Patricio Leonardo Narváez Avilés, Edgar Iván Narváez Avilés, Carlos Felipe Albarracín Avilés, por sus propios derechos y en representación del señor Humberto Federico Albarracín Avilés, Gerardo Rubén Albarracín Abilez, Vicente Patricio Guerrero Vázquez Humberto, Julio Bolívar Andrade León, y Justina Cruz Auquilla Fárez, dueños de ciento setenta y seis participaciones el primero, y de treinta y dos participaciones los socios restantes, a excepción de Edgar Iván Narváez Avilès y Justina Cruz Auquilla Fárez, que poseen treinta y uno y una participación, respectivamente; Cada participación tiene el valor nominal de un dólar, por lo que sumados representan la totalidad del capital social, es decir cuatrocientos dólares. Una vez que los socios se hallan acordes sobre el objeto de esta reunión, deciden por unanimidad constituirse en Junta General Universal para tratar el siguiente orden del día: 1) Autorización para transferencia de participaciones. El presidente Sr. Carlos Albarracín Avilés declara instalada la sesión. Actúa de secretario el gerente Sr. Raúl Narváez Avilés. A continuación se pasa a tratar el único punto del orden del día. Al respecto, la Junta General resuelve por unanimidad conferir autorización al señor Raúl Emiliano Narváez Avilés, para que pueda transferir cinco participaciones a favor del señor Luciano Vicente Campoverde Pesantez. No habiendo otro asunto del cual tratar, se concede un receso para redactar la presente acta y una vez reinstalada la sesión, se da lectura, siendo íntegramente aprobada por unanimidad, firmando para constancia los sesionantes, con lo cual concluye la junta, siendo las diez y siete horas con treinta y cinco minutos. ff) Raúl Emiliano Narváez Avilés, Patricio Leonardo Narváez Avilés, Edgar Iván Narváez Avilés, Carlos Felipe Albarracín Avilés, Gerardo Rubén Albarracín Abilez, Humberto Federico Albarracín Avilés, Vicente Patricio Guerrero Vàzquez, Julio Bolívar Andrade León, Justina Cruz Auquilla Fárez. CERTIFICO: Es fiel copia de la original que reposa en el archivo a mi cargo, al cual me remito en caso necesario. Cuenca, 18 de junio de 2004

Raúl Narváez Avilés
GERENTE

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010156012

NARVAEZ AVILES RAUL EMILIANO
NOMBRES Y APELLIDOS
AZUAY/CUENCA/SAN JOAQUIN
LUGAR DE NACIMIENTO
09 DICIEMBRE 1958
FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 009 0136 05744 M
TOMO PAG. ACT. SEXO
AZUAY/ CUENCA
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
SAGRARIO 1958

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** E233313222
NACIONALIDAD IND. DACT.
CASADO REBECA ISABEL GUERRERO VASQUEZ
ESTADO CIVIL
PRIMARIA COMERCIANTE
INSTRUCCION PROF./OCUP.
VICENTE NARVAEZ
NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE
CORINA AVILES
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE
CUENCA 12/06/2003
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
12/06/2015
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No. REN 0192366
Azy

PULGAR DERECHO

REN 0192367

PULGAR DERECHO

AZUAY/ CUENCA
21 JUNIO
FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL
TOMO
AZUAY/ CUENCA
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
SAGRARIO

FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010285793-0

CAMPOVERDE PESANTEZ LUCIANO VICENTE
23 AGOSTO *** 1.968
AZUAY/CUENCA/QUINGEO
01 164 00164
AZUAY/ CUENCA
QUINGEO 68

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V3343V4444
CASADO ROSA DOLORES CAMPOVERDE D.
SECUNDARIA ESTUDIANTE
ISRAEL ANTONIO CAMPOVERDE
LUCIA ROSA PESANTEZ
CUENCA 25/11/1999
25/11/2011

0497059 99

HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.

SE OTORGO ANTE MI EN FÉ DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA, QUE FIRMO Y SELLO EN CUENCA, EN EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION.-

Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA-ECUADOR

RAZON :----DOY FE : Que al márgen de la matríz de la escritura de constitucion de la compañia TRANS-NARVAEZ CIA. LTDA., de fecha 10 de abril del 2002 , que se halla en el archivo a mi cargo, he sentado razón de la transferencia de participaciones que constan de éstas copias .--

Cuenca, a 05 DE JULIO del 2004.-

Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA-ECUADOR

ZON: Siento como tal que en esta fecha he tomado nota de la presente transferencia de participaciones al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la Compañía: **TRANS-NARVAEZ CIA. LTDA.**, que se encuentra inscrita con el No. 191 del **REGISTRO MERCANTIL** el quince de mayo del dos mil dos. **CUENCA, CINCO DE JULIO DEL DOS MIL CUATRO. EL REGISTRADOR.**

DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA